

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.

Las leves, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las auteridades al Gobernador respectivo, por cayo conducto se pasarán a los editores de los mencionados perió licos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.1 Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de pri-mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros o Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación o dependencia de la Administración Civil de donde procedan.

3. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge
Corporación de quien procedan.

Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 1.º de Febrero de 1865.

ob sil oup Wim. 753. ima lob nois

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

ob osimbuo Circular. sinsbause

En la noche del dia 24 del actual y término de Tordesillas, se halló una pollina extraviada, lo cual he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que la persona que se considere con derecho á ella, se presente al Alcalde de Castrodeza, en cuyo poder se halla retenida.

Valladolid 28 de Enero de 1865. El Gobernador, Angel María Dacarrete.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil empleacios de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de dos caballerías cuyas señas se expresarán, que la noche del dia 24 último fueron sustraidas de la villa de Mucientes, y en el caso de ser habidas las presentarán en el Juzgado de primera instancia del partido, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren.

Valladolid 30 de Enero de 1865. El Gobernador, Angel María Dacarrete.

Señas.

Una mula pelo de rata, como de siete cuartas de alzada, edad, cinco años; con una mancha blanca en la cabeza; y un macho negro de igual talla, de cuatro años de edad y lijado en un brazuelo.

Núm. 754.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular. of objects

Lus Sres. Alcaldes averiguaran, si en sus respectivos pueblos falta un hombre de las señas que á continuacion se expresan y que ha sido hallado muerto, en las inmediaciones del monte de Almaraz y sitio titulado páramo de fagaragos, distante cincuenta y siete piés de la carretera que desde Madrid se dirije à la Coruña, y me participarán en su caso inmediatamente su nombre y familia a que corresponde.

Valladolid 28 de Enero de 1865. El Gobernador, Angel María DacarMendetai ator Señas. h 192

Estatura, 5 piés poco mas ó menos; cara, larga; moreno, descolorido; cerrado de barba; sin dientes ni muelas en la mandíbula superior pelo negro canoso; de 46 á 50 años; vestía camisa de estopa; pantalen pardo con cuchillos; medias negras de lana; sapatos de becerro abiertos; chaqueta de paño verde con cuello alto; chaleco de lo mismo; sombrero hongo blanco; tapado con una manta blanca de Palencia con rayas azules; faja morada con fleco; y al pié de el una cayada de negrillo.

SECCION TERCERA.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE VALLADOLID,

Por auto dictado de veinte y cuaro del corriente, ha sido declarado en quiebra D. Sebastian Diez de Salcedo, vecino y del comercio de la misma, que la presentó espontáneamente, retrotrayéndose sus efectos por ahora y sin perjuicio de tercero, al dia dos de Diciembre úl-

Se encarga tambien hacerla pública, con encargo á todas las personas que tengan obligaciones à favor del quebrado de cualquiera clase, que no las verifiquen no siendo al depositario D. Castor Sapela, de este domicilio, que ha sido nonbrado al efecto, bajo la pena de no serles de abono.

En igual forma está mandado que

infanteria de este tercio, se hace las personas que tengan en su poder pertenencias de cualquier género del D. Sebastian Diez de Salcedo, hagan oportuna manifestacion de ellas, por medio de notas que dirigirán al Sr. D. José Cantalapiedra, Juez Comisario nombrado para dicha quiebra en inteligencia que de no verificarlo así, serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.

Y por último se convoca á junta general le acreedores para el dia diez y ocho de Febrero próximo á la hora de las diez de su mañana en la Sala de dicho tribunal, con apercibimiento á los que no se presenten per sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á veinte y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.-El Escribano originario, Bernabé Gonzalez Rioja.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO DE way alliv VALLADOLID obitana

Num. 759.

Hace saber: Que por providencia del dia veinte y siete del actual ha sido declarad, en quiebra D. José Leon y Compañia, del Comercio de esta capital, la cual fué presentada voluntariamente retrotrayéndose sus efectos por ahora y sin perjuicio de tercero al dia doce de Diciembre úlmes de esta villa la tarde del vomit

En su virtud acordó hacerla pública y encargar á todas las personas que tengan obligaciones de cualesquiera clase à favor de dicha sociedad, que no lo verifiquen más que al depositario nombrado al efecto D. Luis Diez, de este domicilio, bajo la pena que no les serán de abono.

Asi mismo se previene á los que

MCD 2022-L5

tuvieren en su poder pertenencias de cualquier género del D. José Leon y Compañía, harán la oportana manifestacion de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Josè Cantalapiedra, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores.

Y para la celebracion de la junta general de acreedores está señalado el dia veinte y cinco de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana en la sala del tribunal, apercibiéndose á los que no se presenten por sí ó por medio de apoderados en forma, que les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.-El actuario, Bonifacio Oviedo.

DECIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Debiendo procederse á contratar, en subasta pública, las capotas de abrigo y polainas de gala para la infantería de este tercio, se hace público por medio del presente anuncio, con el objeto de que las personas que quieran interesarse en dicha contrata, presenten á las doce del dia 22 de Febrero próximo venidero, un tipo de cada una de las mencionadas prendas, acompañando en pliego cerrado el precio de cada

El pliego de condiciones y tipos à que han de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto desde este dia en la casa-cuartel que ocu pa la fuerza del cuerpo en esta ciudad, y la subasta tendrá efecto en la casa-habitacion del jefe que suscribe, calle de las Catalinas núme-

Leon 22 de Enero de 1865.—El coronel primer jefe, Juan Chapado de la Sierra. made, impoblossad el

Núm. 759.

Bernabe Conzainz Ricket.

Don Pedro de Rueda, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo la correspondiente sumaria en averiguacion de las causales de la muerte de una niña al parecer nacida de pocos dias cuyo cadáver arrastraban las aguas del rio Duero de donde fué estraida sin lesion alguna á las inmediaciones de esta villa la tarde del veinte y dos del corriente y no ha podido ser identificada, ignorándose su nombre y procedencia; y á fin də conseguir este objeto, he acordado la insercion del presente en el Boletin Oficial, sin que puedan darse otras señas de dicho cadáver porque

que no les seran le abone,

Asi mismo se previene à los que

este apareció ya en putrefaccion, sin ropas de ninguna especie dentro de un saco de estopa sin señal alguna particular.

Dado en Tordesillas á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.-Pedro de Rueda. -Santos Fernandez.

Núm. 754.

Universidad literaria de Valladolid.

Por orden del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública de 19 del actual, se dispone que se anuncie la provision de una plaza de Regente que se halla vacante en el Colegio provincial de segunda enseñanza de Palencia, dotada con el sueldo anual de 4,000 reales, habitacion y alimentos, todo en conformidad á lo prevenido en el Reglamento general de 6 de Noviembre de 1861.

Para desempeñar el cargo de Regente, se necesita:

- 1.º Tener 22 años cumplidos de edad.
- 2.º Ser de conducta intachable.
- 3.° Tener aptitud probada en las Ciencias. Filosofía ó Letras, habiendo recibido cuando menos el grado de Bachiller en Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Colegio provincial de Palencia, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este apuncio en la Gaceta de Madrid, en les Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Palencia, cuyo Director las remitirá a este Rectorado con su informe, para elevarlas á la Direccion general de Instruccion pública.

Valladolid 27 de Enero de 1865. -El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

Direccion general de Loterias. Secretaria.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Alejandra Monen, hija del patriota Alejandro, muerto en el campo del henor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin Oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada. The ob obsidence

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1865. -José María Bremon.

En igual forma esta mandado que

SECCION CUARTA.

Núm. 755.

ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Segun las órdenes é instrucciones vigentes, deben renovarse por mitad en el presente año, todas las juntas periciales de la provincia; dejando de pertenecer á las mismas los indivíduos que hace cuatro, vienen desempeñando este cargo. Muchos Ayuntamientos han nombrado ya los sujetos que les corresponde, y propuesto á la Administracion de mi cargo las ternas prevenidas para que la misma haga los que le competen y aprueben los hechos por las expresadas corporaciones, más con el fin de que este sevicio se ultime con la debida oportunidad, encargo á los Ayuntamientos que aún no lo han cumplido, lo verifiquen cuanto ántes, debiendo de tener entendido, que si para el l.º de Febrero próximo no se hallan en esta dependencia las propuestas y relaciones de los nombrados, se verá precisada á exigirles la responsabilidad en que

Las instrucciones que sobre el particular se les tiene dadas en otros años, hacen innecesarias nuevas advertencias y por lo mismo me concreto á recordarles que no omitan bajo ningun pretesto, dar á los hacendados forasteros la participacion que les corresponda tener en las referidas juntas.

Valladolid 27 de Enero de 1865. -Justo Gonzalez Romero.

SECCION QUINTA.

Núm. 744.

Ayuntamiento constitucional de Cervillego.

En el uia 19 del actual han desaparecido de la ganadería de esta villa una yegua y un potro, de la pertenencia de D. Zacarias Gomez, cuyas señas se expresan á continua-

Señas de la yegua.

Pelo, negro; de 10 a 11 años de edad; alzada, 7 cuartas escasas; hierro en la nalga izquierda, figura de una herradura con una raya en el medio; calzada de tres patas, con unos rosones en los cuadriles y rosones en las cuencas de los ojos, a causa de un padecimiento que habia tenido dias antes de haber desaparecido.

Idem del potro.

Edad, va á dos años; su alzada, de 6 cuartas y media; pelo, rojo claro; calzon de dos patas, tiene cortada la crin.

Sirviéndose avisar á esta Autoridad si son habidas.

Cervillego 24 de Enero de 1865. -Julian Gil.

Núm. 746.

Ayuntamiento Constitucional de Nava del Rey.

En el dia 19 de Febrero próximo, entre once y doce de su mañana, se celebrarà en las Salas Consistoriales de esta villa, el tercer remate para la subasta de una corta de retama en el pinar del comun de vecinos de la misma, bajo el tipo de 5,000 reales, y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey Enero 26 de 1865. -El Alcalde, Felipe Cruzado.-Gumersindo Burgos. Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Para que la Junta de evaluacion de este distrito municipal pueda proceder con acierto á la rectificacion del amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1865 á 1866, he acordado que todos los llevadores de fincas rústicas y urbanas, presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 dias, contados desde que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, comprendiendo en ellas el número y clase de ganado que posean, pues pasado, les parará el perjuicio que haya lugar, desoyendo las reclamaciones que promuevan.

Cubillas de Santa Marta 24 de Enero de 1865.—El Alcalde. Sinforoso Gil.—El Secretario, Guillermo Diez.

.9151

Para que la Junta de repartidores

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES

PROVINCIA DE VALLADOLID.

NOTA de las fincas que han sido adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesion de 19 de Abril de 1864, cuyos expedientes de remate se han remitido á los Juzgados para la notificacion y entrega de los testimonios para el pago á los compradores. Lo que se inserta en el Boletin Oficial conforme al artículo 137 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Núme		enormientos de la vomana.	n deles el que fedes los pre- lartern.	and L
Número ro de del es-		Procedencia y situacion.	expenses, denies del lai- de Corresponse	Impor-
pediente. tario		noiselets	Nombre y vecindad del rematante.	te del remate
FL 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	STATUTE OF SELECT	de comercio y de parez	via Ozerof de la provincia el fiastos gene	Active 510
7,797 1,92	4 Quiñon de 5 tierras en Tudela.	Hospital de Arbas del Puerto.	Andrea Cormono Alongo de mi	00.000
7,798 1,92	Id. de 2 id., en id.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	D. Andrés Carmona Alonso, de Tiedra. Félix de Goicochea, de Valladolid.	3 6 ,020 2 7 ,000
7,829		Cofradía de los niños, de Morales.	Guillermo Guzman, de Villamuriel	22,000
7,825		Fábrica de Santiago, de Rioseco. Sagrada, de Tordehumos.	Mancio Palencia y Palencia, de Rioseco. Simon Leon y Rodriguez, de Villamuriel.	3,005
7,826	2 Dos id. en id.	Iglesia de Valverde de Campos.	Justo Alvarez Serrano, de Morales.	4,100 2,610
7,931 15 7,932 15		Beneficencia de Rioseco.	Ramon Chico, de Rioseco.	5,000
7,933		Id.	Lorenzo Benavides, de id. Mariano Hernandez, de id.	7,108 7,100
7,969		Encarnacion de Mayorga.	Buenaventura Rodriguez, de Villalon	30,310
7,970 12 7,971 12	8 Id. de 10 id., en id. 8 Id. de 9 id., en id.	Id	Francisco Diez, de Gordaliza.	49,000
7,972	9 Una tierra y una era, en Gordaliza.	Fàbrica de Gordalizza.	Buenaventura Rodriguez, de Villalon Angel de la Riva, de Valladolid.	30,200 3,020
7,973	Quiñon de 9 tierras, en Vecilla de Valde-	0.1.11 - 1. 1/11 - 3. 75	MICHOLOGO THE T	
7,974	raduey. 1 Id. de 8 id., en id.	Cabildo eclesiástico de Mayorga. Id.	José del Agua, de Vecilla. Gumersindo Rodriguez, de id.	
7,975	2 Id. de 7 id., en id.	Id	Juan Balbuena, de id.	62,000 31,205
7,978 1 7,979 1		Cofradía del Rosario en Ceinos.	Miguel Castañeda, de id.	17,100
	4 Una panera, en id.	Cofradía de Animas de Velilla. Fábrica de S. Miguel de Id.	Pantaleon Triana, de id. Gabino García, de Valladolid.	4,000 4,620
7,982	5 Una id., en id.	id.	José del Agua y Mendez, de Vecilla.	6,005
7,982 2 7,9 9 3 2	Dos tierras, en Ceinos. Trece id., en id.	Cofradía de Sta. Ana de Ceinos.	Alvaro Rodriguez, de Ceinos.	75,025
	l Quiñon de 17 id., en id.	got ome med lid. o. 8 o. V - erroll	Diego Carlon, de id. Pedro Lopez, de id.	61,080
	0 Id. de 14 id., en id.	Cofradía de la Cruz de id.	Isidro Ramos, de id.	60,015
	Una tierra, en Palacios. Una id., en id.	Iglesia de Palacios. Iglesia de id.	Isabelo Nieto, de Palacios. Ruperto Diez Brabo, de id.	5 ,205 40,025
8,038	9 Una id., en id.	Id.	Nícolas Rivas Perez, de id.	
	Una id., en id. Una id., en id.	Id.	Isabelo Nieto: de id.	3,800
	Una id., en id. Una id., en id.	Id.	Nicolás Rivas Perez, de id. Mariano Valencia Diez, de id.	1,000 8,120
8,043	4 Una id., en id.	ROSDR VALLA 2.bl + Id.2	Manuel de la Cruz Alonso, de id.	
	Una id., en id.	Id.	Mariano García, de id.	5,000
8,046	7 Una id., en id.	Id. an otto it on	Francisco Enriquez, de id. Mariano García, de id.	4,000 1,561
8,061	6 Trece id., en Melgar de Abajo.	Cofradía de S. Juan y S. Andrés		Panegarap
8,067	Unatierra y una viña, en Melgar de Arriba	de Melgar. Al la	Domingo Garzon, de Villalon. Andrés Hernandez, de Melgar de Arriba.	26,200 5,02 5
8,068	4) Once tierras, en id.	Cabildo de Sahagun.	Silverio Pascual de la Maza, de Villalon.	40.100
	3 Ocho id., en id. 7 Catorce id., en id. de Abajo.	Iglesia de Arenillas.		
8,070 51,9	Catorce Id., en Id. de Abajo.	Cofradía de Santi Espíritu de Melagar de Abajo.	Domingo Garzon, de id.	55,000
	8 Siete id., en Aguilar de Campos.	Cabildo del mismo.	Pedro Blanco, de Aguilar de Campos,	17,015
	3 Cuatro id., en id. 6 Dos id. 2 viñas, en Quintanilla del Molar.	Iglesia del mismo.	El mismo. Gregorio Lopez, de Quintanilla.	13,350 6,005
8,090 2	1 Tres id., en Quintanilla.	Iglesia de S. Miguel del Valle.	Pablo Lopez, de Vega de Villalobos.	14,530
	4 Dos id., en id.	Cruz de Roales.	Nicanor Fermoso.	10,090
	7 Un molino, en Montealegre. 2 Quince tierras, en id.	Comunidad eclasiástica del mismo Beneficio de Francisco Gonzalez.	Demetrio Sanchez, de Montealegre. Cosme Valiento, de id.	1,500 40,600
8.230	2 Tres il., en id.	Grados del mismo.	Valentin Pino, short of ab obregos ab bu	4,000
8,231 4 8,239 N 4		Beneficio de Francisco Genzalez. Fábrica de S. Pedro del mismo.	Valeriano Lopez, Vega de Rioseco. Joaquin García Escobar, de Rioseco.	32,200 28,100
8,232 4		Beneficio de Francisco Gonzalez.	Hermenegildo Rodriguez, de Montealegre	33,650
38,211	6 Un molino, en id.	Comunidad eclesiástica del mismo	Mariano Valencia, de Palacios.	1,000
8,343	4 Diez tierras, en Urones.	Cabildo de la Encarnacion de Ma- yorga.	Ramov Velasco, de Urones.	48,005
	4 Ocho id., en id.	Id	Lúcas Fernandez, de id.	52,005
8,345		Iglesia de Vecilla de de Rectoría de S. Salvador del mismo	El mismo, de id. a onco somos use des	
	3 Dos id., en id. 5 Dos id., en id.	Cabildo de S. Vicente de Mayorga	Lúcas Fernandez, de Urones de policiera Ramon Velasco, de id. de la companya de l	
8,340 1,9	3 Tres id., Despoblado de Villalogan.	Hospital de Arbas del Puerto.	Cesáreo de Santiago, de id.	40,020
8,350 19 94 8,351 19 10	5 Dos id., en id. 6 Dos id., en Urones.	Hospital de S. Lázaro de Mayorga Mostrencos.	Lucas Fernandez, de id. Luis Llanas, de Villalon.	2 045
	doil the agree of the time	sobre	range de las alteraciones descripcios	laciones ju
obenes to	Valladolid 23 de Abril de 1864.—El Co	omisionado principal de Ventas, Eug	enio Rodriguez del Olmo.	que hay,

de manificación de distribution ob proximo debrero de diez doce de su mañana en

Duero que se hada situa-

donde se hella el ganado.

VALLABOLID.

Imprentade D. E. M. Perllan.

Libertad 8.

perjuicio que ha a lugar, dastromembibre y Ence 25, ro 1855. — I Presidente, Antolomé Corrai. — For su mandado, Antonio

Perez, Secretario interino.

Ayuntamiento Constitucional de Serrada.

Para que la Junta de repartidores de este distrito pueda hacer la rectificacion del padron de evaluacion de la riqueza, inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de ser base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1865 á 1866, precisa el que todos los propietarios y colonos, dentro del término de 15 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, presenten relaciones de las fincas y ganados que posean, lleven en co-lonia ó disfruten en esta jurisdiccion prevenidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente y sin que se les oiga las reclamaciones que hicieren posteriormente. Ol Serrada 23 de Enero de 1865.-El Presidente, Gregorio L. Alonso.

Ayuntamiento Constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Por acuerdo del Ayuntamiento.

-Segundo Rodriguez, Secretario.

La Junta pericial de esta villa ha señalado el término de 30 dias, contados des le el dia en que este anuncio se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, para que los vecinos de la misma y terratenientes ferasteros, presenten relaciones juradas de las alteraciones que en este término jurisdiccional haya sufrido su riqueza, á fin de preparar los trabajos que han de servir de base á la derrama de la contribución territorial del año económico de 1865 á 1866. Y para que todos puedan presentar en tiempo oportuno das citadas declaraciones, en la Secretaría de Ayuntamiento, se fija

El Presidente, Pablo Torres. — Secretario, Lucas Garcia. el presente, en la inteligencia, que pasado el término señalado, no serán oidas las reclamaciones que posteriormente pudiesen exponer.

Torrecilla de la Abadesa 23 de Enero de 1865.—El Alcalde, Victor Hilguero.

Ayuntamiento constitucional de Castromembibre. Media

En virtud de acuerdo de la Junta pericial de esta villa, y á fin de dar principio á los trabajos preparatorios para la base de la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, se hace saben á todos los propietarios y terra-tenientes de esta villa y su termino jurisdiccional, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, Cadministrar los que la tengan y no den dicha declaración en el citado término, que transcurrido este, no les será admitida y les parará el perjuicio que haya lugar.

Castromembibre y Enero 25 de 1865. — El Presidente, Bartolomé Corral. — Por su mandado, Antonio Perez, Secretario interino.

SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 31 de Enero de 1865.

ACTIVO.

A SOUTH A STREET OF THE LOCAL PROPERTY.	an action ng faithe	THE THE COMPONENT
Metálico: Pary la cha e conce	. 2.102,923 62)	so y misusaling
Caja Billetes	. 3.552,800	5.655,723 62
Vencimientos de la semana.	»	0.2
Cartera		19.308,792 25
Corresponsales		,
Moviliariooipsutia y sign	rapecedd.	77,547 57
Gastos de instalacion		125,435 83
Gastos generales de comercio y del pers	sonal	123,483 30
Garantías de Cartera		10.648,500
Efectos depositados.	Signal	21.542,680
Diversos		» / " . k.
de minimus de Monnide.	70+07	
to since go, the knowed of the Manner land	otal activo	57.482,162 57
nos lacinados de la comitación de la com	What is a second	
PASIVO	ANSTERNA TO THE PROPERTY OF TH	nna-
off opening the state of the st		
Capital del Banco.		6.000.000
CD 117:	898,178 26)	PTOLICE AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PER
Por efectos.	906,300	1.804,478 26
Billetes emitidos.		15.803,000
Depósitos		
	soin die	32.655.179 99 1
Imposiciones.		32.655,179 99 104.000
Imposiciones		32.655,179 99 104,000 246,077 78
Imposiciones. Corresponsales. Fondo de reserva.		104,000
Imposiciones. Corresponsales. Fondo de reserva. Diversos.		104,000 246,077 78 600,000
Imposiciones. Corresponsales. Fondo de reserva. Diversos. Dividendos.	childen	104,000 246,077 78
Imposiciones. Corresponsales. Fondo de reserva. Diversos. Dividendos.	childen	104,000 246,077 78 600,000 45,017 27

Valladolid 1.º de Febrero de 1865.—El Administrador, Calixto Fernandez de la Torre.—V.º B.º—El Comisario Regio, R. de Cachá.—El Tenedor de libros, Cipriano Sanz Crespo.

Total pasivo ...

57.482,162 57

CAJA DE AHORROS DE VALLA SLID. |

Ha ingresado en este dia correspondiente á 36 imponentes, de los cuales 2 son nuevos, la cantidad de reales vellon

Se ha devuelto á peticion de 29 interesados, la cantidad de reales vellon 45,340-77 en metálico.

Valladolid 29 de Enero de 1865. —El Director de semana, José Salvador Ruiz.

MONTE DE PIEDAD. .

buznen. Hamieue aldo	Rs. CT
Se han dado por 13	in light time les
letras	41,477
Se han cobrado por	
15 letras	56,500
Se han dado por	an area
empeños sobre alhajas	10 (c) 20
Se han cobrado por	liebouss.
desempeños sobre	
alhajas.o	ipal do Ve

Valladolid 29 de Enero de 1865. —El Director de semana, Mariano Gonzalez Moral,

Se arriendan los tres quiñones de tierra labrantía que en término jurisdiccional del pueblo de Adalia perteneciente en todo dominio y propiedad á las + xmas. Sras. condesas de Goyeneche y de la Vega del l'ozo por herencia de su señor padre el Exemo. Sr. Duque de Sevillano, cuyas fincas han llevado hasta aquí en arrendamiento los señores D. Eustaquio Calvo y compañeros, vecinos del mismo Adalia.

Y se señala para su remate que tendrá lugar en pública licitacion bajo las condiciones que estarán de manifiesto el dia 8 del pròximo Febrero de diez a doce de su mañana en la casa-administracion de la dehesa de Fuentes de Duero que se halla situa-

da entre la Cistérniga y Tudela de Duero.

En la dehesa de Valdelocajos, media legua de la Estacion de Codornillos, en el ferro-carril de Palencia à Leon, se vende una corta de Jeñas de monte bajo de encina y roble. Las personas á quienes co nvenga su adquisicion, pueden ver las leñas, y enterarse del pliego de condiciones en la casa de la dehesa, antes del dia 15 de Febreco próximo, en cuyo dia se hará la subasta al mejor postor, ante el dueño de la finca.

VENTA DE PARADA.

Por reducirse á cultivo la dehesa de la Sinoba, término de Villabaquerin, se vende la parada est blecida en ella, compuesta de seis sementales superiores y aereditados. Se rebajará un 25 por 100 de su valor en tasacion al que la tome, y además se le cederán los productos de la próxima temporada que dé principio en Marzo, que se asegura son de once á doce mil reales, y el uso de la casa donde se halla hasta San Juan. El que desee tratar podrà entenderse con el montaraz de dicha dehesa, donde se halla el ganado.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.

Libertad 8.